EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. José Alberto Rodríguez Cano

Grupo Municipal PSOE:

D. Pedro María Maza Segura.
Dña. Encarnación Medina Sánchez.
D. Marcos Heredia Flores.
Dña. Silvia Paz Heras.

Secretario:

Dña. Patricia G. Nieves Carrascosa

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Beas de Segura, siendo las diez horas del día veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Alberto Rodríguez Cano, los Concejales expresados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria Patricia G. Nieves Carrascosa al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

I.LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIÓNES ANTERIORES.-

Se da cuenta del los Borrador del la Acta correspondientes a la sesión celebrada por las Juntas de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2023 con carácter ordinario, tras la lectura de la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros componentes de la Junta de Gobierno Local.

II. ESCRITOS REGIMEN INTERNO.

a) DE D. J.I.M.G.- Se da cuenta del escrito presentado por el empleado de este Ayuntamiento D. J.I.M.G., de fecha 27 de enero de 2023, con nº 2023-E-RE-64 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, en solicitud de abono de la cantidad que figura en el art. 21 del Convenio de Personal de este Ayuntamiento, por adquisición de gafas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado concediendo una ayuda de 30€ por tres años según refleja el art. 21 del Convenio de Personal de este Ayuntamiento.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como a los Negociados de Intervención y de Nóminas de este Ayuntamiento.

b) ACREDITACIÓN DEL CARÁCTER TRADICIONAL DE LAS FIESTAS DE SAN MARCOS 2023.

Por el Sr. Alcalde se señala que como todos los años, para la celebración de los festejos taurinos populares de San Marcos se hace necesario adoptar acuerdo autorizando la celebración de dichos festejos, así como acreditar la tradicionalidad de la fiesta, todo ello como uno de los documentos que exige el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Andalucía, aprobado por Decreto 62/2003 de 11 de Marzo y su posterior modificación aprobada por Decreto 588/2019 de 6 de noviembre, para que la Junta de Andalucía autorice la celebración de los citados festejos.

Tras breve exposición y el debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Aprobar la celebración de los Festejos Taurinos de San Marcos de Beas de Segura para el año 2.023 y que tendrán lugar los días 23, 24 y 25 de Abril, todo ello a reserva de la presentación de los documentos señalados en el art. 6 del Decreto 62/2.003 de 11 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y el Decreto 588/2019 por el que se modifica 62/2003 en lo que se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos, a efectos de que sean elevadas solicitudes de autorización ante la Delegación del Gobierno en Jaén de la Junta de Andalucía.

2º.- Informar favorablemente la memoria acreditativa de la tradición popular de la fiesta de San Marcos en esta localidad, presentada por D. José Alberto Rodríguez Cano, Alcalde-Presidente de éste Ayuntamiento, en su calidad de Presidente del Patronato Municipal de los Festejos de San Marcos.

3º.- Acreditar la tradicionalidad, en cuanto a las especialidades previstas en los artículos 4.4; 17.4 y 23.1 del Decreto 62/2003 de 11 de marzo, del desencajonamiento de las reses de San Marcos durante los días 23, 24 y 25 de Abril de cada año, consistente en efectuar un recorrido, fijo y conocido, con los toros de lidia y cruzadas, previamente ensogados para evitar que los animales se junten en manada y manseen y evitar o suavizar alguna cogida que de otra forma podría ser fatal, de los cajones del camión en que son transportados para ser corridas por las calles del pueblo por los mozos de la localidad y visitantes y, una vez corridas volverlas a encerrar en los chiqueros, previstos de agua y alimento para que descansen y se repongan, dando así cumplimiento al art. 6.3 b) en relación con el art. 17.4 del Decreto 62/2003.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Alberto Rodríguez Cano, con D.N.I. nº 75.11X.XXX-X o persona que legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho fuese posible para solicitar las autorizaciones, permisos y llevar a cabo cuantas actuaciones fuesen necesarias para la celebración de los festejos taurinos de San Marcos.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, para su conocimiento y efectos oportunos.**"**

c) ACUERDO DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL, Solicitado por este Ayuntamiento al Instituto Andaluz de la Juventud, órgano dependiente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, el reconocimiento de Centro de Información de Juvenil en el municipio de Beas de Segura, visto el Decreto 80/90 de 27 de Febrero y el expediente para la creación del mismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º Aprobar la creación del Centro de Información Juvenil en el municipio de Beas de Segura (Jaén), en conformidad con lo estipulado en el Decreto 80/90 de 27 de Febrero.

2º Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Andaluz de la Juventud, para su conocimiento y efectos oportunos.

d) APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEL PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD. - Publicada la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2021 que se concede a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad y Bienestar Social, este Ayuntamiento solicita y es beneficiario de la subvención para las líneas de actuación:

A) Ejecución del Plan Provincial de Juventud de la Provincia de Jaén (Sub-2021/2756).

b) Ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Provincia de Jaén (Sub-2021/2758) cuyo objetivo es el diseño y elaboración del Plan Municipal de Juventud y el diseño y elaboración del Plan Municipal de Igualdad, respectivamente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:

1º.- Aprobar el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, con vigencia desde el año 2022 hasta el año 2026, con cargo a la subvención número 2021/2758.
2º.- Aprobar el Plan Municipal de Juventud, con vigencia desde el año 2022 hasta el año 2025, con cargo a la subvención número 2021/2756.
3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Excma. Diputación de Jaén y al Negociado de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

II. INSTANCIAS DE PARTICULARES

e) SOLICITUD PRORROGA LIQUIDACIÓN PLUSVALIA. - Visto el escrito de D. J.F.R., de fecha 6 de febrero de 2023 en el que solicita la concesión de una prórroga de seis meses para efectuar la liquidación del del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en adelante I.I.V.T.N.U., a consecuencia del fallecimiento de Dña. M.C.L.R. el 12 de agosto de 2022.

La Junta de Gobierno Local, vista documentación, el informe del negociado de Rentas, así como el artículo 15 "Gestión del Impuesto" de la vigente ordenanza municipal, por unanimidad de sus miembros
ACUERDA:
1º.- Conceder una prórroga de seis meses a D. J.F.L. con DNI 47.01X.XXX-X para la liquidación del I.I.V.T.N.U, finalizando dicho plazo el 12 de agosto del presente año.
2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado, a los Negociados de Tesorería, Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

f) SOLICITUD ANULACIÓN RECIBO AYUDA A DOMICILIO. - Vistos los informes del Negociado de Rentas y de la Trabajadora Social sobre Dña. L.M.R. con DNI 26.42X.XXX-X, solicitando la anulación de la liquidación practicada por el Servicio de Ayuda a Domicilio, al no haberse prestado dicho servicio.
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,
ACUERDA:
1º.- Datar en baja la liquidación nº 2022/1583 a la usuaria Dña. L.M.R. por importe de 22,63 € correspondiente a la aportación del usuario del servicio.
2º.- Dar cuanta del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial, al Negociado de Rentas y a la interesada, para su conocimiento y efectos oportunos.

g) SOLICITUD ANULACION DE ARBITRIOS. - Vista la reclamación de Dña L.G.M., con DNI 75.04X.XXX-X, solicitando la baja de recibo de arbitrios municipales correspondiente al ejercicio 2022 de cuerpos salientes en Calle Angosto 9, visto el informe

del Negociado de Rentas, y vista la demolición de los inmuebles sitos en calle Angosto número 7 y 9.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Proceder a la anulación de los recibos pendientes por concepto de Arbitrios Municipales (cuerpos salientes) correspondientes al ejercicio 2022, que constan en el Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación de Jaén a titularidad de Dña L.M.H. por haberse procedido a la demolición de la vivienda sita en calle Angosto núm 9.

2º.-Proceder a la anulación de los recibos pendientes por concepto de Arbitrios Municipales (cuerpos salientes) correspondientes al ejercicio 2022, que constan en el Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación de Jaén a titularidad de D. F.M.C., del inmueble sito en calle Angosto número 7. Dña L.M.H. por haberse procedido a la demolición de las viviendas sitas en calle Angosto núm 7.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, al Negociado de Rentas y a la Excma. Diputación de Jaén a los efectos oportunos."

h) SOLICITUD DEVOLUCION IMPUESTO ICIO.- Vista la reclamación de T.G.F., en representación de Dña. A.T.G.M. con DNI 26.48X.XXX-X, de la cantidad ingresada en concepto de impuesto y tasa por no llevar a cabo la ejecución de la obra solicitada, visto el informe favorable de la Oficina Técnica Municipal y el informe de la Policía Local en la que determina que no se llevado a cabo ninguna obra, la Junta Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Realizar la devolución del importe 100,00 €uros a Dña. A.T.G.M. con DNI 26.48X.XXX-X, correspondiente la cantidad satisfecha por concepto del Impuesto de Construcciones y Obras, no pudiéndose practicar la devolución del importe en concepto de tasa (20,75 €), en conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2, del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Oficina Técnica y al Negociado de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

i)SOLICITUD ESTACIONAMIENTO MINUSVALIDOS. - Visto el escrito de D. J.L.G.G., con DNI 75.12X.XXX-X, solicitando aparcamiento para minusválido en la calle Carmen Amaya nº3, acompañando junto con su escrito Tarjeta de estacionamiento y visto el informe favorable de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Que por el Departamento de obras y servicios de este Ayuntamiento se proceda a repintar la línea del aparcamiento de minusválido ya existente en la calle Carmen Amaya.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Concejalía de Obras para que proceda a repintar el aparcamiento de minusválido sito en la calle Carmen Amaya de Beas de Segura.

j) SOLICITUD SEÑALIZACIÓN Y ARREGLO DESPERFECTOS FACHADA CALLE VILLA, Nº10.- Vista la reclamación de A.F. con NIE X5.08X.XXX-X, de arreglo de los desperfectos producidos en su fachada cuando los coches transitan por calle Almenas hacia calle Tobazos, visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros**,**

ACUERDA:

1º.- No acceder a lo solicitado, al no poderse determinar el origen de los hechos causados y por tanto la responsabilidad de los mismos, al no quedar debidamente acreditado el nexo causal.

2ª.- La señalización mediante una R-400a de sentido obligatorio hacia la derecha, entre los inmuebles número 10 y 8 de la calle Villa, que impida el giro a la izquierda sentido calle Almenas.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Concejalía de obras para su conocimiento y efectos oportunos."

k) SOLICITUD DE INSTALACIÓN ESPEJO VIAL FRENTE A COCHERA. - Visto el escrito de D. L.S.C. con DNI 75.11X.XXX-X, en el que solicita la instalación de un espejo vial para facilitar la visibilidad en frente de su cochera en la calle Sáenz de Quejana.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Proceder a la instalación de un espejo de tráfico convexo parabólico para exterior para facilitar la visibilidad, debiendo situarse frente a la cochera, en una farola ubicada en la acera para poder apreciar una mayor visión y minimizar cualquier riesgo de siniestro vial, siempre que los gastos de instalación y de compra del mismo corran a cargo del interesado.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado, a la Policía Local así como a la Concejalía de Obras para su conocimiento y efectos oportunos.

l) SOLICITUD DE VADO PERMANENTE Y LINEA AMARILLA. - Visto el escrito de D. A.M.F. con DNI 26.46X.XXX-X, solicitando una placa de vado permanente en su cochera sita en calle arenal y una línea amarilla enfrente de la misma, visto el informe favorable de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Conceder licencia de vado permanente para la cochera sita en la calle Arenal, s/n, a D. A.M.F. con DNI 26.46X.XXX-X y línea amarilla en frente de la misma, debiéndose

personar el interesado en el Negociado de Rentas para la retirada de la placa y realizar la liquidación correspondiente.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado, a la Policía Local así como a la Concejalía de Obras para su conocimiento y efectos oportunos".

m) SOLICITUD DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HUERTO DE OCIO. - Se da cuenta de la solicitud de D. M.P.G. con DNI 75.12X.XXX-X, en la que solicita la adjudicación de concesión de aprovechamiento de un huerto de ocio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado siempre que se cumpla con la ordenanza reguladora de la cesión de huertos de ocio.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como al Negociado de Rentas y Recaudación para su conocimiento y efectos oportunos."

n) SOLICITUD DE BAJA DE APROVECHAMIENTO HUERTO DE OCIO. - Se da cuenta de la solicitud de D. C.C.L. con DNI 43.14X.XXX-X, en la que solicita la renuncia al aprovechamiento del huerto de ocio

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por la interesada, causando baja del aprovechamiento del huerto de ocio concedido.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, así como al Negociado de Rentas y Recaudación para su conocimiento y efectos oportunos.

ñ) SOLICITUD RENUNCIA USO DE ALMACEN (BOX NUM. 6) ESPACIO EN EL HANGAR NUM. 1 DEL ARODROMO MUNICIPAL. Visto el escrito presentado por Dña. M.R.R.L. con DNI 07.55X.XXX-X, solicitando la renuncia al uso y ocupación del almacén número 6 situado en el Hangar núm.1 del Aeródromo Municipal, entregando las llaves del mismo el 31 de enero de 2023.

La Junta de Gobierno Local**,** por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Aceptar la renuncia de la ocupación del almacén número 6 ubicado en el hangar número 1, que venía realizando Dña. M.R.R.L., en el aeródromo municipal "El Cornicabral", con fecha 31 de enero del presente año.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento y al Gestor del Aeródromo a los efectos oportunos.

o) SOLICITUD DE CONCESIÓN DE USO DE ALMACEN (BOX NUM. 6) ESPACIO EN EL HANGAR NUM. 1 DEL ARODROMO MUNICIPAL. Visto el escrito presentado por D. F.P.C., solicitando la concesión de la ocupación del almacén (Box número 6) ubicado

en el Hangar número 1 del Aeródromo Municipal "El Cornicabral" e informados por el Gerente del aeródromo de la disponibilidad de dicho almacén.

La Junta de Gobierno Local**,** por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Adjudicar la ocupación de un "espacio" del dominio público ubicado en el hangar n 1 del aeródromo municipal "El Cornicabral", a D. F.P.C. con DNI 21.64X.XXX-X con sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, y en el precio regulado por la Ordenanza Fiscal correspondiente.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento y al Gestor del Aeródromo a los efectos oportunos."

p) APLICACIÓN PROTOCOLO DE AVERÍAS INTERNAS. - Vistas las comunicaciones remitidas por la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. referentes a aplicación de protocolo averías internas a D. J.R.G.G.

La Junta de Gobierno Local, vista la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 por la que se resuelven situaciones no reguladas en la ordenanza correspondiente que concurran en la prestación del servicio por causa no imputable al usuario, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Aplicar la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 a D. J.R.G.G. con nº de cliente 032XXX de recibo de agua correspondiente al 4º trimestre de 2022 con domicilio de suministro C/Travesía del Almendro s/n de Beas de Segura y girar la cantidad de 127,18 €.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Rentas de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

q) SOLICITUD BAJA CONTRATO BASURA. - Visto el escrito de D. E.F.S. solicitando la baja del contrato 009XXX de basura de la calle la Feria núm 78 de Beas de Segura, por cese de la actividad comercial, visto el informe favorable de la Policía Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Proceder a la baja del contrato de basura con número 009XXX de la calle la Feria núm 78 de Beas de Segura a nombre de D. E.F.S., por cese de la actividad.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Rentas a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declara terminada la sesión cuando son las once treinta, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE LA SECRETARIA